**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-087/17**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota presentada por la alumna Mirta Celia Verón solicitando la reincorporación al Plan 2001 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación;

**y CONSIDERANDO:**

Que la Srta. Verón ingresó a la Universidad Nacional del Sur en el año 1999 como alumna de la mencionada carrera y adeuda siete materias, además del Proyecto Final, para culminar la misma;

Que la mencionada alumna fue dada de baja en 2014 por inactividad;

Que los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos, luego de analizar la situación particular de la alumna y la propuesta presentada para finalizar su carrera, recomiendan que hacer lugar al pedido de la misma;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 18 de abril de 2017**

**Art. 1°).-** Otorgar a la alumna **Mirta Celia VERÓN (LU. 56048)** una excepción para permanecer en el plan 2001 de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación.-

**Art. 2º).**- Establecer que la excepción otorgada en el Art. 1º) tendrá validez hasta el 29 de diciembre de 2017.-

**Art. 3º).-** Regístrese, pase a la Dirección General de Gestión Académica para su conocimiento y demás efectos.-----------------------------------------------------------------------------